

BASES GENERALES

Prende Productivo 2022

A partir de la experiencia y acumulado de Prende como proyecto estratégico departamental de fondo participativo para proyectos socioculturales y productivos, el Gabinete Productivo y sus Direcciones Generales: Desarrollo Económico, Agencia de Promoción a la Inversión y la Agencia de Desarrollo Rural, propone la integración en la categoría productiva. Se pretende apoyar propuestas en el Departamento para acompañar el crecimiento de emprendimientos productivos en las diferentes sectorialidades y territorialidades de Canelones.

Es una acción integrada en el marco institucional propuesto en el Plan Estratégico Canario IV (PEC), y en acuerdo con el compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se convoca en subcategorías y cada una de ellas propone criterios de selección y adjudicación específicos, así como algunas adaptaciones en las instancias del proceso.

La evaluación y asignación de los fondos, se realizará con la participación de seis equipos del Gabinete Productivo: uno por sub categoría integrado por las direcciones más uno transversal de soporte administrativo. Se valorará el enfoque de derechos interseccionales, con el objetivo de contribuir en la reducción de brechas existentes, contemplando factores de discriminación múltiple según lo previsto en la Ley N° 19.846.

Categorías por sectorialidad:

- Asociativismo
- Economía Circular
- Ganadería Agroecológica
- Turismo Rural
- Internacionalización

Montos:

Categoría	Monto total categoría	Monto máximo por proyecto
Asociativismo	\$1.500.000	\$ 300.000
Ec. Circular	\$1.900.000	\$ 400.000
Ganadería agroecológica	\$2.000.000	\$ 500.000
Turismo rural	\$1.800.000	\$ 360.000
Internacionalización	\$1.300.000	\$ 400.000

En caso de que en alguna categoría, el llamado se declare desierto, o el tribunal de selección considere que la propuesta presentada no alcanza la calidad mínima necesaria o queden fondos sin asignar, se re distribuirán los mismos entre las otras categorías.

Beneficiarios potenciales:

Empresas unipersonales; pequeñas y medianas; cooperativas; establecimientos productivos rurales; sociedades de fomento; cámaras comerciales e industriales; productores rurales, todos/as que desarrollen su actividad en el departamento de Canelones.

Proceso:

1. Postulación:
 - Inscripción y envío de proyectos.
2. Verificación de la documentación presentada.
3. Evaluación de proyectos y ponderación por puntos por categoría.
 - Todos los proyectos quedarán ordenados por puntaje de mayor a menor. Los que obtengan como mínimo 70 puntos podrán recibir fondos hasta agotar los mismos.
4. Asignación de Fondos por parte del tribunal de evaluación.
 - Se analizará la pertinencia, sostenibilidad, impacto a la comunidad y valoración de contrapartidas (ver Anexo 6).
5. Comunicación ganadores edición 2022 y firma de contratos.
6. Implementación de los proyectos.
7. Instancias de seguimiento por parte del equipo técnico en función de las actividades establecidas en el proyecto.
8. Recepción y validación de informes de cierre.

Postulación:

- Las postulaciones se realizan únicamente vía web a través del formulario Prende Productivo. Hasta 5 días hábiles posteriores, haciendo referencia al número de postulación podrán presentar el proyecto escrito al correo electrónico prendeproductivo@imcanelones.gub.uy o presencial en las ventanillas habilitadas a tales efectos: API, Ruta 101 km. 23.500 entrada al Parque de las Ciencias de 8:00 a 15:00 hs.; ADR-DGDE Martínez Monegal y Lavalleja, Ciudad de Canelones de 9:00 a 15:30 hs. y la Oficina de Turismo de Atlántida, Roger Ballet esquina calle 1 de 8:30 a 16:00 hs.

Requisitos excluyentes para todas las categorías:

- Las empresas deberán estar radicadas en el departamento y dedicadas a alguna actividad productiva de forma activa.
- Se debe proporcionar una cuenta bancaria local y tener vigente BPS y DGI al momento de la firma del contrato en caso de resultar seleccionado.
- No ser funcionario de la Intendencia de Canelones, incluyendo a los municipios, consejos municipales y/o junta departamental de Canelones y/o cargos electivos del Gobierno de Canelones, ni familiares directos de primer grado.
- Completar la ficha de datos (ver anexo 5)

Plazo de ejecución:

- El otorgamiento de los fondos se realizará antes del 30 de octubre del 2022. El beneficiario tendrá un plazo de 6 meses –a partir de la firma del contrato– para la implementación del proyecto excepto en la categoría de internacionalización que tendrá 12 meses.

Cronograma:

- Agosto 19: apertura de la convocatoria.
- Setiembre 23: cierre de la convocatoria.
- Setiembre y Octubre: proceso de selección, firma de convenios y desembolso económico.
- Noviembre: comienzo de ejecución.
- Febrero: informes de cierre.

De las obligaciones y responsabilidades:

- Uso de la imagen y nombre de la empresa y proyecto por parte de la Intendencia de Canelones (en adelante IC).
- Visitas coordinadas de los equipos de la IC a las instalaciones de las empresas beneficiarias.
- Cada proyecto deberá nombrar una persona, integrante del mismo, como responsable y otra como co-responsable. Estas personas serán aquellas con quienes la IC se comunicará para centralizar la comunicación con el grupo. Más allá de ello, la responsabilidad sobre la propuesta, sus actividades y sus gastos recaerá en el grupo en su conjunto.
- Tanto responsable como co-responsable serán los responsables de realizar la rendición de cuentas.
- Se deberá, además, presentar la siguiente documentación dentro de los plazos de la presente convocatoria:
 - Formulario de autorización especificando un número de cuenta bancaria habilitada, para realizar las transferencias correspondientes, en caso de ser seleccionado (ver anexo 1).
 - Carta de conformidad expresada y firmada por los integrantes del grupo con la propuesta y las personas designadas como responsable y co-responsable (ver anexo 2).
 - Cartas aval si fueran necesarias (según se detalla en las condiciones de cada categoría (ver anexo 3).
 - Si el proyecto cuenta con otro apoyo para llevar adelante (económico u otro tipo de recurso, brindado por otra institución), deberá presentar obligatoriamente carta aval que lo ratifique.
 - En caso de no utilizar total o parcialmente los fondos asignados deberán devolver los mismos a la IC, quedando inhabilitados de postularse a un nuevo fondo o programa productivo de la Intendencia de Canelones.

Condiciones de ejecución:

- La transferencia de dinero se realizará al número de cuenta bancaria habilitada incluido en el proyecto. Las personas responsables y co-responsables son quienes deben realizar la rendición de cuentas.

- Para ello deben tener presente que por todos los gastos que realicen tienen que presentar comprobantes legales. Esto quiere decir que se aceptarán facturas junto a recibo y boletas contado a nombre del proyecto. Ninguna de las mismas puede tener fecha anterior a la firma del acuerdo, momento en que se entrega el dinero.

Rendición de cuentas (actividades, gastos y resultados):

Al momento de rendir y presentar los comprobantes legales, estos se presentarán junto a la planilla del anexo 4. En la misma se anota la descripción del gasto efectuado y se pone el número de comprobante de la factura o boleta con la fecha en orden ascendente. Los gastos que excedan el monto de la convocatoria no serán a cargo de la Intendencia de Canelones. En el caso que todos los comprobantes sean electrónicos podrían rendir vía mail: prendeproductivo@gmail.com

Comité Evaluador:

Se conformará un comité evaluador transversal integrado por técnicos de cada dirección del Gabinete Productivo: Dirección General de Desarrollo Económico, Agencia de Desarrollo Rural y Agencia de Promoción de la Inversión.

Tribunal de Selección:

Se conformará un tribunal de selección integrado por el Gabinete Productivo y la Dirección General de Desarrollo Económico, Agencia de Desarrollo Rural y Agencia de Promoción de la Inversión según la categoría del Prende Productivo.